I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

9001951

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 08 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4950/2013; Memoramdum N°1000/728/2013 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1867/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1867/2013, se aprobó el **"CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO",** suscrito con fecha 01 de julio de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LIMITADA,** R.U.T. N°78.922.640-7.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Complementación del **"CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO"**, suscrito con fecha 02 de octubre de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **TOPAC CHILE COMERCIAL LIMITADA,** R.U.T. N°78.922.640-7, representada por don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT**, cédula de identidad N°10.351.886-5, mediante la cual las partes acuerdan lo siguiente:

1.1. Con fecha 01 de julio de 2013, la Municipalidad celebró con la empresa Topac Chile Comercial Limitada contrato de arriendo de 3 impresoras multifuncionales, marca Toshiba, modelo E-Studio 4540C; 10 impresoras multifuncionales, marca Toshiba, modelo E-Studio 356; 10 impresoras multifuncionales, marca Toshiba, modelo E-Studio 456 y 01 impresora multifuncional, marca Toshiba, modelo E-Studio 2540C, con su respectivo servicio técnico, para las distintas Direcciones de la Municipalidad de Cerrillos. Este contrato fue aprobado por Decreto Exento N°202/1867/2013, de 26 de septiembre de 2013.

DIRECCIÓN JURÍDICA

1.1.1. Asimismo, se estableció que el valor total por el servicio contratado es la suma de $30.361.694.- (treinta millones trescientos sesenta y un mil seiscientos noventa y cuatro pesos), con IVA incluido. Además, se manifestó, en lo que interesa, que este precio será cancelado en 09 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de $3.373.522.- (tres millones trescientos setenta y tres mil quinientos veintidós pesos) y que no considera reajuste, ni aumentos de presupuesto, ni otro tipo de modificación.

1.1.2. Por último, se estipulo que la duración del contrato es desde el 02 de mayo del año 2013 hasta el 02 de febrero de 2014.

1.2. **Complementación**: Los comparecientes con el objeto de facilitar la correcta interpretación del contrato referido vienen en modificar las cláusulas que a continuación se indican:

a)TERCERO: Objeto del contrato: La Municipalidad, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando don **SERGIO ALEX TOBAR DROGUETT**, en la representación que comparece, el arriendo de 3 impresoras multifuncionales, marca Toshiba, modelo E-Studio 4540C; 10 impresoras multifuncionales, marca Toshiba, modelo E-Studio 356; 10 impresoras multifuncionales, marca Toshiba, modelo E-Studio 456 y 01 impresora multifuncional, marca Toshiba, modelo E-Studio 2540C, con su respectivo servicio técnico y fotocopiado, conforme a oferta contenida en Orden de Compra N°324-759-CM13 y documentos anexos, de fecha 02 de abril de 2013.

b) QUINTO: Precio del contrato: El valor total por el servicio contratado son US$71.471,40.- (setenta y un mil cuatrocientos setenta y uno coma cuarenta centavos dólares americanos), con I.V.A., siendo su equivalente en moneda nacional, de manera referencial, el monto de $33.735.216.- (treinta y tres millones setecientos treinta y cinco mil doscientos dieciséis pesos), según dólar observado al día 27 de marzo de 2013, cuyo tipo de cambio era $472,01 pesos, según consta en el certificado de factibilidad presupuestaria N°7056, de fecha 27 de marzo de 2013. Este precio comprende una cantidad mensual de 250.000.- copias blanco y negro. El costo adicional por una copia blanco y negro es de US$0,0147 dólares americanos y una copia color US$0,126, ambos, mas I.V.A.

1.2.1. El servicio será cancelado mensualmente y su valor en moneda nacional será al tipo de cambio del dólar observado a la fecha de emisión de la correspondiente factura.

1.2.2. La cantidad a pagar por esta Municipalidad corresponderá al monto mensual por la prestación del servicio por el contratado, según los valores indicados anteriormente.

1.2.3. El precio se cancelará dentro de los 30 días siguientes desde la fecha de recepción de la respectiva factura, previo requisito que los servicios contratados hayan sido recibidos conforme por el Departamento de Abastecimiento dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. El contrato original rige en todo lo no modificado por la presente complementación.

3. La complementación al Contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001951

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.S.
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Contratista
Página Web